



RESOLUCION R-Nº 1621-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 OCT 2019

Expte. N° 111/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1472-2019, de fecha 03 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designó a la Srta. Carolina Magdalena IBÁÑEZ, D.N.I. N° 35.027.360, como Becaria de Formación para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, a partir de la efectiva toma de posesión.

QUE a fs. 183 la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, mediante Nota N° 67/19, informa que Srta. IBÁÑEZ manifestó telefónicamente que no podrá tomar posesión de la mencionada beca por lo que solicita la designación del alumno Jorge Alejandro QUISPE, D.N.I N° 31.948.622, en virtud de que obtuvo un lugar en el orden de mérito, de la selección efectuada de la convocatoria a cubrir Becas de Formación para la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - Expte. N° 24.558/19.

QUE a fs. 185 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el estudiante QUISPE cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 - Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para ser designado como Becario de la mencionada Dirección, a partir de la fecha de toma de posesión y por término de doce (12) meses y solicita además que se deje sin efecto la Resolución R- N° 1472-19.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1472-19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designar al alumno Jorge Alejandro QUISPE, D.N.I. N° 31.948.622, como Becario de Formación para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución C.S. N° 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta